

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**28429** *MARCO OBRA PÚBLICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
GRUPO MARCO EMPRESARIAL 2010, S.L. SOCIEDAD  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)*

Se hace público que, en fecha 29 de junio de 2012, el accionista único de la sociedad Marco Obra Pública, S.A., Sociedad Unipersonal (sociedad parcialmente escindida), ejerciendo las funciones de la junta general extraordinaria de accionistas ha decidido la escisión parcial de la misma, a favor de la sociedad ya existente Grupo Marco Empresarial 2010, S.L., Sociedad Unipersonal, habiendo sido esta decisión adoptada, asimismo, por el socio único de Grupo Marco Empresarial 2010, S.L., Sociedad Unipersonal, en la misma fecha, 29 de junio de 2012.

La operación de escisión parcial consistirá en la escisión de una cartera de valores de Marco Obra Pública, S.A., Sociedad Unipersonal, a favor de Grupo Marco Empresarial 2010, S.L., Sociedad Unipersonal, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de dicha unidad económica por sucesión universal, la cual está constituida por la tenencia del cien por cien del capital social de la sociedad General de Maquinaria y Excavación, S.L., Sociedad Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas y del balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial, en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 1 de octubre de 2012.- Don Fernando Marco Blanco, Administrador único de Marco Obra Pública, S.A., Sociedad Unipersonal, y de Grupo Marco Empresarial 2010, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A120074026-1